



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 515 Ejemplares  
100 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Jueves 07 de Mayo de 2026

No. 80

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....4582

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Avisos.....4582

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Títulos de Concesiones Mineras.....4582

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4596

PAC.....4598

### ESTADOS FINANCIEROS

ASSA Compañía de Seguros, S. A.....4600

FICOHSA Tarjetas Nicaragua, S.A.....4605

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.....4610

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....4615

### UNIVERSIDADES

**Universidad de las Regiones Autónomas  
de la Costa Caribe Nicaragüense**

Tercera Modificación del PAC 2026.....4615

Títulos Profesionales.....4615

---



---

**MINISTERIO DEL TRABAJO**


---



---

Reg. 2026-0424 - M. 7507677 - Valor C\$ 95.00

**Certificación**

El suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número: **090** Página: **091** Tomo: **LIII** del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintiséis, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del: **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SINTRA-MINREX "NORA ASTORGA":** Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis, la cual quedó integrada por: **Secretaría General:** Helen de los Angeles Huerta López; **Secretaría General Adjunta:** David Enrique Mendoza Balladares; **Secretaría de Organización:** Cynthia Lucia Pulido Villanueva; **Secretaría de Asuntos Laborales:** Luciana María Chávez Talavera; **Secretaría Actas y Acuerdos:** Angie del Valle Olivas Torres; **Secretaría de Finanzas:** Arlen Verónica Córdoba Pavón; **Secretaría de la Mujer:** Fátima Betci Quintanilla; **Secretaría de Higiene y Seguridad Laboral:** Dick Salome Vásquez Velásquez; **Secretaría de Juventud y Deportes:** Xochilt Karina Prado Cerna; **Secretaría de Capacitación Sindical:** Segundo Samir González Vega; **Seccional de Administración:** Nelson Lenin Mendiola Hernández; **Seccional de Conductores, Conserjes y Vigilantes:** Concepción de Jesús Rivera Valverde- **ASESORADOS POR:** Unión Nacional de Empleados (UNE-FNT).: **PERIODO DE DURACIÓN:** Del día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil veintiséis, al veintiséis (26) de Marzo del año dos mil veintisiete. Managua veintisiete (27) de Marzo del año dos mil veintiséis.- **Certifíquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, veintisiete (27) de Marzo del año dos mil veintiséis. (f) Lic. **Engels Enrique Uriarte Silva**. Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo.

---



---

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**


---



---

Reg. 2026-0425 - M. 31601306 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

LICITACIÓN PÚBLICA EPN-001-2026

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 43 de la Ley número 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Arto. 76 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de la Licitación Pública EPN-001-2026 "ADQUISICIÓN GLOBAL DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS APR LX, APS, APAS, APPC, Y APC PERTENECIENTES A LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL" y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni).

Dado en la Ciudad de Managua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable División de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

Reg. 2026-0426 - M. 31601514 - Valor C\$ 95.00

**AVISO****LICITACIÓN SELECTIVA EPN-007-2026**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 43 de la Ley número 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Arto. 76 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de la Licitación Selectiva-EPN-007-2026 "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DRENAJE SUPERFICIAL DE LA LOSA DE PLAZA DE COLORES DE PUERTO SALVADOR ALLENDE" y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni).

Dado en la Ciudad de Managua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable División de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

---



---

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**


---



---

Reg. 2026-0407 - M. 31251725 - Valor C\$ 1,305.00

**CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 1275 "LEY PARA ADESCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA", PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-017-PGJ-  
DGM-2026**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, inscrita con número 40615-B5; página 132/152, Tomo 1110-B5 del Libro Segundo de Sociedades e inscrita con número 36627, páginas 295/296, Tomo 183 del Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil de Managua, representada por el señor James Carmichael, mayor de edad, Master en Seguridad, de nacionalidad canadiense, identificado con cédula de residencia Número 000135924, en su carácter de Apoderado General de la empresa, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **HEMCO SID**, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta y dos punto cuarenta y siete hectáreas (3,752.47 ha), ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Darío del departamento de Matagalpa.

**II**

Que la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001 “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

**III**

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero, las coordenadas presentadas por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

**IV**

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Darío del departamento de Matagalpa.

**V**

Que la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

**POR TANTO:**

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 “Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **HEMCO SID**, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta y dos punto cuarenta y siete hectáreas (3,752.47 ha), ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Darío del departamento de Matagalpa, definidas por el polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	581000	1416000
2	581000	1420000
3	586300	1420000
4	586300	1414961
5	588000	1414961
6	588000	1412000
7	582800	1412000
8	582800	1412400
9	583000	1412400
10	583000	1412600
11	583200	1412600
12	583200	1412700
13	583500	1412700
14	583500	1413000
15	583800	1413000
16	583800	1413200
17	584000	1413200
18	584000	1415300
19	582370	1415300
20	582370	1416000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
MATAGALPA	SAN ISIDRO	3,218.29
	CIUDAD DARÍO	534.18

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados

dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la

NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, "Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (F) **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. Managua 31 de marzo 2026. Dra. Wendy Carolina Morales Urbina. Procuradora General de Justicia. DGM-PGJ. Su Despacho. Ref: Aceptación de Lote de Concesión Minera ("HEMCO SID"). I. Representación Legal.** Suscribe, James Carmichael, mayor de edad, casado, máster en seguridad, de nacionalidad Canadiense y con cédula de Residencia emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería No. 000135924, con fecha de emisión del 24/11/2025 al 12/06/2026, en mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número RUC J0310000005893 sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua, demuestro mi representación mediante copia certificada notarialmente de Testimonio de Escritura Pública número ciento ochenta y cinco (185) de Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del dieciocho de Julio del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Bertha Marina Arguello Román (ANEXOS). En el carácter expresado, pido a su autoridad me tenga como apoderado y me conceda de la intervención que en derecho corresponde en el presente asunto que es de interés de mi mandante. **II. Concesión Minera "HEMCO SID".** En fecha 30 de marzo de 2026 fue recibida carta de remisión de la Procuraduría General de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del decreto No. 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas relacionado a: Título de Concesión Minera No. **017-PGJ-DGM-2026**, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, mediante la cual se otorga a LA INDIA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA una concesión minera sobre el lote **HEMCO SID**, con una superficie de **Tres mil setecientos cincuenta y dos punto cuarenta y siete hectáreas (3,752.47 Ha)**, ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa. **III. ACEPTACIÓN DEL LOTE "HEMCO SID".** En mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA, acepto de manera íntegra del título de concesión minera "Lote HEMCO SID" No. **017-PGJ-DGM-2026** con superficie de **3,752.47 Hectáreas** obligándome desde ya a los derechos y obligaciones mineras otorgadas en la Ley. Adjunto la cantidad de COR 22,372.00 (Veintidós mil trescientos setenta y dos Córdoba) en concepto de timbres fiscales. **IV. Notificaciones.** Para cualquier comunicación oficial, favor emitir a mi correo [james@metalsexploration.com](mailto:james@metalsexploration.com) teléfono: +505 5503-0253 o bien

a las oficinas centrales ubicadas en edificio Kakaú, 5to piso, módulo A501 y A502 "Oficinas de Condor Gold" (Camino de oriente de la Lotería Nacional 2C al Sur, 1C al oeste). Mr. James Carmichael. Representante Legal. LA INDIA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA. +505 5503-0253. [james@metalexploration.com](mailto:james@metalexploration.com). **Es conforme con su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Managua el primero de abril del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación.** (f) Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.

Reg. 2026-0408 - M. 31251882 - Valor C\$ 1,305.00

### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEYNO.1275 "LEY PARA ADSCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA", PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-018-PGJ-DGM-2026**

### CONSIDERANDO

#### I

Que con fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, inscrita con número 40615-B5; página 132/152, Tomo 1110-B5 del Libro Segundo de Sociedades, e inscrita con número 36627, páginas 295/296, Tomo 183 del Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil de Managua, representada por el señor James Carmichael, mayor de edad, Máster en Seguridad, de nacionalidad canadiense, identificado con cédula de residencia número 000135924, en su carácter de Apoderado General de la empresa, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **TOPACIO**, con una superficie de veintisiete mil dos punto quince hectáreas (27,002.15 ha), ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

#### II

Que la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplió con los requisitos y procedimientos

establecidos en la Ley No. 387, "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto No. 119-2001, "Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas".

#### III

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero, las coordenadas presentadas por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

#### IV

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

#### V

Que el Concejo Regional de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), emitió su **APROBACIÓN** a la solicitud presentada por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA** sobre el lote **TOPACIO**.

#### VI

Que la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

### POR TANTO:

El suscrito, Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275, "Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **TOPACIO**, con una superficie de veintisiete mil dos punto quince hectáreas (27,002.15 ha), ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, definidas por el polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	797650	1346250
2	797650	1329000
3	795000	1329000
4	795000	1333000
5	786000	1333000
6	786000	1335500
7	785500	1335500
8	785500	1336000
9	790000	1336000
10	790000	1344000
11	785000	1344000
12	785000	1341000
13	776000	1341000
14	776000	1334000
15	780000	1334000
16	780000	1331000
17	785000	1331000
18	785000	1329000
19	771000	1329000
20	771000	1344000
21	783000	1344000
22	783000	1346000
23	790764	1346000
24	790764	1346250

#### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCS	EL RAMA	13,556.37
	MUELLE DE LOS BUEYES	13,445.78

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de

América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a

menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de

la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, “Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (F) **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.** Managua 31 de Marzo 2026. **Dra. Wendy Carolina Morales Urbina. Procuradora General de Justicia. DGM-PGJ. Su Despacho. Ref: Aceptación de Lote de Concesión Minera (“TOPACIO”). I. Representación Legal.** Suscribe, James Carmichael, mayor de edad, casado, master en seguridad, de nacionalidad Canadiense y con cédula de Residencia emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería No. 000135924, con fecha

de emisión del 24/11/2025 al 12/06/2026, en mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número RUC J0310000005893 sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua, demuestro mi representación mediante copia certificada notarialmente de Testimonio de Escritura Pública número ciento ochenta y cinco (185) de Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del dieciocho de Julio del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Bertha Marina Arguello Román (ANEXOS). En el carácter expresado, pido a su autoridad me tenga como apoderado y me conceda de la intervención que en derecho corresponde en el presente asunto que es de interés de mi mandante. **II. Concesión Minera “TOPACIO”** En fecha 30 de marzo de 2026 fue recibida carta de remisión de la Procuraduría General de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del decreto No. 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas relacionado a: Título de Concesión Minera **No. 018-PGJ-DGM-2026**, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, mediante la cual se otorga a LA INDIA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA una concesión minera sobre el lote **TOPACIO**, con una superficie de **Veintisiete mil dos punto quince hectáreas (27,002.15 Ha)**, ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de Los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur. **III. ACEPTACIÓN DEL LOTE “TOPACIO”**. En mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA, acepto de manera íntegra del título de concesión minera “Lote TOPACIO” **No.018-PGJ-DGM-2026** con superficie de **27,002.15 Hectáreas** obligándome desde ya a los derechos y obligaciones mineras otorgados en la Ley. Adjunto la cantidad de COR 22,372.00 (veintidós mil trescientos setenta y dos córdobas) en concepto de timbres fiscales. **IV. Notificaciones**. Para cualquier comunicación oficial, favor emitir a mi correo james@metalsexploration.com teléfono: +505 5503-0253 o bien a las oficinas centrales ubicadas en edificio Kakaú, 5to piso, módulo A501 y A502 “Oficinas de Condor Gold” (Camino de oriente de la Lotería Nacional 2C al Sur, 1C al oeste). Mr. James Carmichael Representante Legal. **LA INDIA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA**. +505 5503-0253. [james@metalsexploration.com](mailto:james@metalsexploration.com). **Es conforme con su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Managua al primer día del mes de abril del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.**

Reg. 2026-0409 - M. 31250835 - Valor C\$ 1,450.00

## CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO.1275 “LEY PARA ADESCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-019-PGJ-DGM-2026**

## CONSIDERANDO

### I

Que con fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, inscrita con número 40615-B5; página 132/152, Tomo 1110-B5 del Libro Segundo de Sociedades e inscrita con número 36627, páginas 295/296, Tomo 183 del Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil de Managua, representada por el señor James Carmichael, mayor de edad, Máster en Seguridad, de nacionalidad canadiense, identificado con cédula de residencia número 000135924, en su carácter de Apoderado General de la empresa, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **ACHUAPA**, con una superficie de dieciocho mil ciento cuarenta y tres punto diecinueve hectáreas (18,143.19 ha), ubicado en los municipios de San Juan de Limay y Estelí del departamento de Estelí y Achuapa y El Sauce del departamento de León.

### II

Que la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001 “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

### III

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero, las coordenadas presentadas por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

### IV

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de

las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicado en los municipios de San Juan de Limay, Estelí, Achuapa y El Sauce.

**V**

Que la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

**POR TANTO:**

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 "Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **ACHUAPA**, con una superficie de dieciocho mil ciento cuarenta y tres punto diecinueve hectáreas (18,143.19 ha), ubicado en los municipios de San Juan de Limay y Estelí del departamento de Estelí y Achuapa y El Sauce del departamento de León, definidas por el polígono exterior e interior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	556450	1461000
2	556450	1440750
3	555944	1440750
4	555944	1442200
5	549993	1442200
6	549993	1450840
7	546000	1450840
8	546000	1450600
9	545500	1450600
10	545500	1450375
11	545000	1450375
12	545000	1450260
13	544400	1450260
14	544400	1450000

15	543575	1450000
16	543575	1450100
17	543250	1450100
18	543250	1450260
19	543000	1450260
20	543000	1450450
21	542750	1450450
22	542750	1450625
23	542500	1450625
24	542500	1450800
25	542250	1450800
26	542250	1450930
27	542000	1450930
28	542000	1451120
29	541000	1451120
30	541000	1453000
31	539000	1453000
32	539000	1455200
33	543000	1455200
34	543000	1456000
35	544000	1456000
36	544000	1457000
37	549000	1457000
38	549000	1461000

**PERÍMETRO INTERNO EXCLUIDO**

Vértice	Este	Norte
39	544000	1455000
40	544000	1453500
41	545000	1453500
42	545000	1455000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
<b>ESTELÍ</b>	<b>SAN JUAN DE LIMAY</b>	<b>12,423.21</b>
<b>LEÓN</b>	<b>ACHUAPA</b>	<b>4,880.20</b>
<b>ESTELÍ</b>	<b>ESTELÍ</b>	<b>796.67</b>
<b>LEÓN</b>	<b>EL SAUCE</b>	<b>43.11</b>

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, "Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (F) **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas.**

**Procuraduría General de Justicia.** Managua 31 de Marzo 2026. **Dra. Wendy Carolina Morales Urbina. Procuradora General de Justicia. DGM-PGJ. Su Despacho. Ref: Aceptación de Lote de Concesión Minera ("ACHUAPA"). I. Representación Legal.** Suscribe, James Carmichael, mayor de edad, casado, master en seguridad, de nacionalidad Canadiense y con cédula de Residencia emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería No. 000135924, con fecha de emisión del 24/11/2025 al 12/06/2026, en mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número RUC J0310000005893 sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua, demuestro mi representación mediante copia certificada notarialmente de Testimonio de Escritura Pública número ciento ochenta y cinco (185) de Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del dieciocho de Julio del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Bertha Marina Arguello Román (ANEXOS).

En el carácter expresado, pido a su autoridad me tenga como apoderado y me conceda de la intervención que en derecho corresponde en el presente asunto que es de interés de mi mandante. **II. Concesión Minera "ACHUAPA".** En fecha 30 de marzo de 2026 fue recibida carta de remisión de la Procuraduría General de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del decreto No. 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas relacionado a: Título de Concesión Minera No. **019-PGJ-DGM-2026**, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, mediante la cual se otorga a LA INDIA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA una concesión minera sobre el lote **ACHUAPA**, con una superficie de **dieciocho mil ciento cuarenta y tres punto diecinueve hectáreas (18,143.19 Ha)**, ubicado en los municipios de San Juan de Limay y Estelí, departamento de Estelí, y Achuapa y el Sauce, Departamento de León. **III. ACEPTACIÓN DEL LOTE "ACHUAPA".** En mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad LA INDIA GOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA, acepto de manera íntegra del título de concesión minera "Lote Achuapa" No. **019-PGJ-DGM-2026** con superficie de **18,143.19 Hectáreas** obligándome desde ya a los derechos y obligaciones mineras otorgadas en la Ley. Adjunto la cantidad de COR 22,372.00 (Veintidós mil trescientos setenta y dos córdobas) en concepto de timbres fiscales. **IV. Notificaciones.** Para cualquier comunicación oficial, favor emitir a mi correo [james@metalsexploration.com](mailto:james@metalsexploration.com) teléfono: +505 5503-0253 o bien a las oficinas centrales ubicadas en edificio Kakaú, 5to piso, módulo A501 y A502 "Oficinas de Condor Gold" (Camino de oriente de la Lotería Nacional 2C al Sur, 1C al oeste). Mr. James Carmichael.

Representante Legal. **LA INDIA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA**. +505 5503-0253. [james@metalsexploration.com](mailto:james@metalsexploration.com). Es conforme con su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad de Managua el primero de abril del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.

Reg. 2026-0410 - M. 31252347 - Valor CS 1,305.00

### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 1275 "LEY PARA ADESCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA", PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-020-PGJ-  
DGM-2026**

### CONSIDERANDO

#### I

Que el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, la empresa **CONDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, entidad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número 26501-B5, página 1/16, Tomo 912-B5 del Libro Segundo de Sociedades y Número 35806, página 37, Tomo 158 del Libro de Personas, ambos del Registro Público de Managua presentó solicitud de **RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA** que le fue otorgada mediante Acuerdo Ministerial No. 004-DM-324-2012 certificado el siete de marzo del año dos mil doce, sobre el lote denominado **ESPINITO MENDOZA** con una superficie de **DOSCIENTAS HECTÁREAS (200.00 ha)**, ubicado en el municipio de Santa Rosa del Peñón del departamento de León.

#### II

Que la Concesión sobre el lote **ESPINITO MENDOZA** fue originalmente otorgada a EMPRESA MINERA LA MESTIZA, S.A., al amparo del Decreto No. 1067 del 20 de Marzo de 1965 "Ley Especial sobre la Exploración y Explotación de Minas y Canteras, mediante Acuerdo Ministerial No. 015-RN-MC/94 certificado en fecha

veintiocho de abril del año mil novecientos noventa y cuatro; adaptada al nuevo marco legal mediante el Acuerdo Ministerial No. 167-RN-MC/2001 certificado en fecha catorce de noviembre del año dos mil uno, iniciando en este periodo su nueva vigencia. Posteriormente fue cedida a la empresa MINERA GLENCAIRN, SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Acuerdo Ministerial No. 650-RN-MC/2006 certificado en fecha quince de noviembre del año dos mil seis, la cual a su vez la cedió a la empresa MINERA LA MESTIZA, S.A. mediante Acuerdo Ministerial no. 33-DM-282-2011 certificado en fecha catorce de julio del año dos mil once, la cual cede a CONDOR S.A. mediante Acuerdo Ministerial No. 004-DM-324-2012, certificado el siete de marzo del año dos mil doce.

#### III

Que, la concesión sobre el lote **ESPINITO MENDOZA** inició su vigencia el 14 de noviembre de 2001 y finalizará el 13 de noviembre de 2026.

#### IV

Que de acuerdo al artículo 19 de la Ley No. 387, Ley Especial Sobre Exploración y Explotación de Minas, "en caso de expiración por el vencimiento del término o por renuncia de una concesión minera, el titular deberá cumplir con las disposiciones técnicas ambientales que se encuentran establecidos en los permisos ambientales correspondientes. Su incumplimiento queda sujeto a las sanciones establecidas en la leyes y reglamentos de la materia".

#### V

Que, la empresa CONDOR S.A. ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, incluyendo sus obligaciones tributarias en materia minera, la presentación de los informes correspondientes, con los planes de trabajo y con la obtención del Permiso Ambiental.

#### VI

Que la empresa CONDOR S.A. dispone de la capacidad técnica y financiera para continuar desarrollando actividades mineras dentro de la concesión sobre el lote ESPINITO MENDOZA y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

#### VII

Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, "la solicitud de prórroga de la concesión minera deberá presentarse a más tardar seis meses antes de la fecha en que esta expire, ante la Dirección General de Minas-PGJ; la solicitud se acompañará de todos los documentos que tratan de la actividad minera realizada durante el periodo anterior de la validez".

**VIII**

Que la empresa CONDOR S.A. presentó la solicitud en tiempo y forma ante la instancia competente.

**POR TANTO:**

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 "Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis y de conformidad con la Ley No. 387, "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387 y sus reformas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, se **AUTORIZA** la **RENOVACIÓN** de la concesión minera sobre el lote denominado **ESPINITO MENDOZA**, con una superficie de doscientas hectáreas (200.00 ha), ubicado en el municipio de Santa Rosa del Peñón del departamento de León, definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	573000	1413000
2	573000	1414000
3	575000	1414000
4	575000	1413000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
LEÓN	Santa Rosa del Peñón	200.00

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada, continúa sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Al pago en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, equivalente en moneda nacional, a doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea.

Este pago deberá ser enterado en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Al pago en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias

extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas-PGJ lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas-PGJ, las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN** en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas-PGJ de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas-PGJ.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

12. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

13. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

14. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial

sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**QUINTO:** La presente **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MINERA** tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, "Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas-PGJ.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. **(F) Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. Managua 31 de marzo 2026. Dra. Wendy Carolina Morales Urbina. Procuradora General de Justicia. DGM-PGJ. Su Despacho. Ref: Aceptación de Renovación Lote de Concesión Minera. ("ESPINITO MENDOZA") No. 020-PGJ-DGM-2026. I. Representación Legal.** Suscribe, James Carmichael, mayor de edad, casado, máster en seguridad, de nacionalidad Canadiense y con cédula de Residencia emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería No. 000135924, con fecha de emisión del 24/11/2025 al 12/06/2026, en mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad CONDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número RUC J0310000176868 sociedad constituida y organizada bajo las Leyes de la República de Nicaragua, demuestro mi representación mediante copia certificada notarialmente de Testimonio de Escritura Pública número ciento ochenta y tres (183) de Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de Managua, a la una de la tarde del dieciocho de Julio del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Bertha Marina Arguello Román (ANEXOS). En el carácter expresado, pido a su autoridad me tenga como apoderado y me conceda de la intervención que en derecho corresponde en el presente asunto que es de interés de mi mandante.

**II. Renovación de Concesión Minera "ESPINITO MENDOZA".** En fecha 30 de marzo de 2026 fue recibida carta de remisión de la Procuraduría General de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del

decreto No. 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas relacionado a: Título de Concesión Minera **No. 020-PGJ-DGM-2026**, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, mediante la cual se otorga a CONDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA la renovación concesión minera sobre el lote **ESPINITO MENDOZA**, con una superficie de **Doscientas hectáreas (200.00 Ha)**, ubicado en el municipio de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León. **III. ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN DEL LOTE MINERO “ESPINITO MENDOZA”**. En mi calidad de Vicepresidente de Sostenibilidad, Presidente de Junta Directiva y Apoderado General de Administración de la sociedad CONDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, acepto de manera íntegra del título de Renovación de concesión minera **“Lote ESPINITO MENDOZA” No.020-PGJ-DGM-2026** con superficie de **200.00 Hectáreas** obligándome desde ya a los derechos y obligaciones mineras otorgadas en la Ley. Adjunto la cantidad de COR 22,372.00 (veintidós mil trescientos setenta y dos Córdoba) en concepto de timbres fiscales. **IV. Notificaciones.** Para cualquier comunicación oficial, favor emitir a mi correo james@metalexploration.com teléfono: +505 5503-0253 o bien a las oficinas centrales ubicadas en edificio Kakaú, 5to piso, módulo A501 y A502 “Oficinas de Condor Gold” (Camino de oriente de la Lotería Nacional 2C al Sur, 1C al oeste). Mr. James Carmichael. Representante Legal. CONDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA. +505 5503-0253. [james@metalexploration.com](mailto:james@metalexploration.com). **Es conforme con su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Managua, el primero de abril del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación.** (f) **Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.**

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2026-0416 - M. 31292752- Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua»,

emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, siete (0047), Folios cincuentaiocho (58) y cincuentainueve (59), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2026** a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0047-2026**

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de abril del dos mil veintiséis por el señor Shiliang Yang en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cincuentaicinco (55), suscrita el diecinueve de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Sergio Ramón Portillo Calero, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número doscientos veintidós (222) suscrita el tres de diciembre del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Agustín Alfonso Arcia Lazo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2026 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0061-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Nicaragua Xinxin Linze Minería Group, Sociedad Anónima» emitida el veintisiete de abril del dos mil veintiséis y notificada el veintiocho de abril del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma superficial El Jengibre», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de El Almendro, departamento de Río San Juan, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **751918 E – 1297929 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 168 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil

veintiséis.-**(F) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Shiliang Yang, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta y ocho minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veintiséis. **(f) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-0417 - M. 31292900- Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, ocho (0048), Folios cincuenta y nueve (59) y sesenta (60), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2026** a favor de la sociedad mercantil **LINZE EXCELENTE MINERÍA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0048-2026**

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de abril del dos mil veintiséis por el señor Shiliang Yang en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **LINZE EXCELENTE MINERÍA,**

**S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ochentainueve (89), suscrita el nueve de octubre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Sergio David Corrales Montenegro, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número doscientos treintaiséis (236) suscrita el quince de diciembre del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Agustín Alfonso Arcia Lazo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2026** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0066-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Linze Excelente Minería, Sociedad Anónima» emitida el veintiocho de abril del dos mil veintiséis y notificada el veintiocho de abril del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Quebrada Alegre», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de Santo Domingo, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **708096 E – 1354865 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 49 547,18 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS EN EL QUE EL AGUA ES UN COMPONENTE O FACTOR RELEVANTE.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veintiséis.-**(F) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Shiliang Yang, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las cuatro y dos minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veintiséis. **(f) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-0367 - M. 7423180 - Valor C\$ 290.00

**Autoridad Nacional del Agua**

Fecha de impresión: 13/01/2026

Año: 2026

Criterios de la Búsqueda: 2026 - UA Autoridad Nacional del Agua + Ingresado + Publicado

SUB-UNIDAD	ÁREA SOLICITANTE	#Línea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIERA	F.FIN ELAB.PBC	F.PUBLICA	EFECTIVO N.	F.EVALUA F.ADJUDICA	F.CONTRATO	NORMA APLICABLE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
<b>AREA DE ADQUISICIONES: UA Autoridad Nacional del Agua</b>															
<b>TIPO DE GASTO: CORRIENTE</b>															
<b>CATEGORIA: BIENES</b>															
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	1	25170000 - Componentes y sistemas de transporte	Adquisición de llantas para la flota vehicular de la Autoridad Nacional del Agua	230,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	05/08/2026	10/08/2026	13/08/2026	02/09/2026	04/09/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	2	25100000 - Vehículos de motor	Adquisición de vehículos para la Autoridad Nacional del Agua	2,545,000.00	LICITACION SELECTIVA	FONDO PROPIO	02/03/2026	05/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	06/04/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	3	50160000 - Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Adquisición de productos de Café y Azúcar	105,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/02/2026	05/02/2026	10/02/2026	02/03/2026	09/03/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	4	51100000 - Medicamentos anticépticos	Adquisición de materiales de uso y limpieza	300,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	10/07/2026	15/07/2026	20/07/2026	27/07/2026	06/08/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	5	60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Adquisición de inks y suministros de oficina	310,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua/ FONDO PROPIO	11/02/2026	16/02/2026	19/02/2026	11/03/2026	18/03/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	6	84130000 - Servicios de seguros y pensiones	Adquisición de Seguros para la flota Vehicular de la ANA	350,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	14/01/2026	19/01/2026	22/01/2026	11/02/2026	18/02/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Sistemas Automatizados	7	43210000 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos	700,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	10/03/2026	13/03/2026	18/03/2026	07/04/2026	14/04/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Sistemas Automatizados	8	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de Suministros para Impresoras	680,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/03/2026	27/03/2026	01/04/2026	21/04/2026	28/04/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Sistemas Automatizados	9	43230000 - Software	Adquisición de Licencias para servidores	700,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	27/08/2026	01/09/2026	04/09/2026	24/09/2026	05/10/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Sistemas Automatizados	11	43230000 - Software	Adquisición de Licencias de Anuarios para equipos de computo de la Autoridad Nacional del Agua	160,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	27/11/2026	02/12/2026	07/12/2026	14/12/2026	21/12/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Dirección General de Recursos Humanos	12	41100000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	Adquisición de suministros, equipos de medición y monitores de calidad de aguas	1,024,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	17/02/2026	20/02/2026	25/02/2026	17/03/2026	24/03/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Recursos Humanos	13	46100000 - Seguridad y protección personal	Adquisición de Equipo de Protección para Personal operativo áreas sustantivas, Brigadas ANA y Comisión Mixta de Higiene y Seguridad según convenio colectivo 2026-2027.	1,154,600.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/03/2026	05/03/2026	10/03/2026	17/03/2026	27/03/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Recursos Humanos	14	50230000 - Alimentos Varios	Adquisición de canastaավաճիկ para personal del ANA según convenio colectivo 2026-2027.	495,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/11/2026	06/11/2026	11/11/2026	01/12/2026	08/12/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	21	56100000 - Muebles de abastecimiento	Adquisición de Mobiliario de Oficina variado	500,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	22/01/2026	26/01/2026	29/01/2026	18/02/2026	25/02/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua
UA Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	22	39120000 - Equipos, suministros y componentes electrónicos	Adquisición de equipos de climatización para las oficinas de la ANA	130,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	29/01/2026	02/02/2026	05/02/2026	25/02/2026	04/03/2026	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EST.ADO.1232	Managua	Managua

SUBTOTAL CATEGORIA: BIENES		Cantidad Procesos: 15										9,461,600.00		
CATEGORIA: SERVICIOS														
A. Autoridad nacional del agua	Oficina de Recursos Humanos	15	51100000 - Ropa	Contratación de servicio para confección de uniformes para personal de la Autoridad Nacional del Agua según convenio colectivo 2026-2027.	FONDO PROPIO	01/10/2026	06/10/2026	09/10/2026	29/10/2026	02/11/2026	09/11/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
A. Autoridad nacional del agua	Oficina de Sistemas Automatizados	16	81100000 - Servicios informáticos	Contratación de Servicios para Mantenimiento preventivo y Correctivo para impresoras Multifuncionales de la Autoridad Nacional del Agua.	FONDO PROPIO	23/03/2026	24/03/2026	31/03/2026	07/04/2026	09/04/2026	17/04/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
A. Autoridad nacional del agua	Oficina de Sistemas Automatizados	17	81100000 - Servicios informáticos	Contratación de Servicio para Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Centro de Datos.	FONDO PROPIO	14/08/2026	19/08/2026	24/08/2026	14/09/2026	16/09/2026	21/09/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
A. Autoridad nacional del agua	División Administrativa Financiera	18	78100000 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Contratación de taller para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a flota vehicular	FONDO PROPIO	15/01/2026	19/01/2026	02/02/2026	09/02/2026	12/02/2026	20/02/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
A. Autoridad nacional del agua	División Administrativa Financiera	19	72100000 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Contratación de Servicio para Mantenimiento General y Correctivo de áreas accesorias de la Autoridad Nacional del Agua.	FONDO PROPIO	18/05/2026	21/05/2026	26/05/2026	02/06/2026	04/06/2026	12/06/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
A. Autoridad nacional del agua	División Administrativa Financiera	20	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Contratación de servicios instalación de Alar de la Purisima y Nacimiento.	FONDO PROPIO	03/11/2026	06/11/2026	11/11/2026	01/12/2026	03/12/2026	08/12/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
JA. Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	23	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Contratación de servicio para mantenimiento de edificios de la Autoridad Nacional del Agua	FONDO PROPIO	29/01/2026	02/02/2026	05/02/2026	25/02/2026	27/02/2026	04/03/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
JA. Autoridad Nacional del Agua	División Administrativa Financiera	24	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Contratación de servicio de mantenimiento de techo de la Autoridad Nacional del Agua	FONDO PROPIO	02/03/2026	05/03/2026	10/03/2026	30/03/2026	01/04/2026	06/04/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
JA. Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Recursos Humanos	25	84130000 - Servicios de seguros y pensiones	Contratación de Seguro Colectivo de Vida y de accidentes personales colectivo para personal de la Autoridad Nacional del Agua según convenio colectivo 2026-2027.	Gobierno de Nicaragua	26/10/2026	29/10/2026	03/11/2026	23/11/2026	25/11/2026	30/11/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
JA. Autoridad Nacional del Agua	Dirección General de Agua Poble y Saneamiento	26	49100000 - Coleccionables y condecoraciones	Contratación de Servicios para la reproducción de documentos varios y souvenirs correspondiente a que hacer institucional de la ANA.	FONDO PROPIO	17/08/2026	20/08/2026	25/08/2026	01/09/2026	03/09/2026	11/09/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
JA. Autoridad Nacional del Agua	Oficina de Gestión Ambiental	27	60140000 - Juguetes y juegos	Contratación de Servicio para confección de trajes de ANA la Conita	FONDO PROPIO	09/02/2026	12/02/2026	17/02/2026	09/03/2026	11/03/2026	16/03/2026	Managua	Managua	LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO 1238
SUBTOTAL CATEGORIA: SERVICIOS		Cantidad Procesos: 11										6,056,000.00		
SUBTOTAL TIPO DE GASTO: CORRIENTE		Cantidad Procesos: 26										15,517,600.00		
SUBTOTAL UA. Autoridad Nacional del Agua		Cantidad Procesos: 26										15,517,600.00		
Cantidad de Procesos Autorizados:		26												
Suma de Montos Autorizados:		15,517,600.00												

F) AUTORIDAD FIRMANTE: Cra. Ana Fabiola Ortega, DIRECTORA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA. (F) ELABORADO POR: Cra. Geysel Laguna Rúa, Responsable Unidad de Adquisiciones (ca) AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2026-00319 – M. 358247 – Valor C\$ 855.00

**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	6	163,974,745	100,608,113
<b>Inversiones al valor razonable</b>	7	60,374,829	67,254,751
<b>Cartera a costo amortizado</b>	8	<b>903,625,813</b>	<b>855,359,168</b>
Inversiones a costo amortizado	8 (a)	899,591,103	851,005,605
Cartera de créditos, neta	8 (b)	4,034,710	4,353,563
<b>Primas por cobrar, netas</b>	9	590,520,305	578,912,585
<b>Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras</b>	10	365,033,576	253,732,370
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	11	10,360,514	6,028,605
<b>Activo material</b>	12	202,640,796	208,741,483
<b>Activo Fiscales</b>		204,356	111,837
<b>Activo intangible</b>	13	21,577,535	20,412,804
<b>Otros activos</b>	15	88,652,762	92,698,388
<b>Total de activos</b>		<b><u>2,406,965,231</u></b>	<b><u>2,183,860,104</u></b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Reservas técnicas</b>			
Reservas de riesgos en curso	16	88,968,557	87,725,567
Reservas matemáticas	16	50,190,601	47,934,899
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago	16	268,963,728	173,973,012
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por			
Siniestros ocurridos y no reportados	16	13,448,187	8,698,650
Reservas de contingencias	16	449,372,759	422,327,155
Reservas para riesgos catastróficos	16	171,455,912	159,442,750
		<u>1,042,399,744</u>	<u>900,102,033</u>
<b>Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras</b>		292,698,738	275,452,610
<b>Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas</b>			
Primas en depósitos		91,707,687	67,579,366
Depósitos en garantía por fianzas expedidas		44,862,131	47,738,134
Acreedores por primas a devolver		644,039	1,489,385
Comisiones a intermediarios de seguros		40,023,638	41,465,552
		<u>177,237,495</u>	<u>158,272,437</u>
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Pasivos fiscales		215,953,579	166,368,869
Provisiones laborales	17	21,851,283	21,773,786
Otros pasivos	17	85,629,155	53,931,329
<b>Total de pasivos</b>		<b><u>1,835,769,994</u></b>	<b><u>1,575,901,064</u></b>
<b>Capital</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	18 (a)	156,893,450	154,256,375
Reservas patrimoniales	18 (b)	136,163,051	136,163,051
Resultados acumulados		288,812,859	240,910,354
Resultados del ejercicio		(29,043,822)	58,259,561
<b>Total fondos propios</b>		<b><u>552,825,538</u></b>	<b><u>589,589,341</u></b>

<b>Ajustes de transición</b>		18,369,699	18,369,699
<b>Total de capital</b>		571,195,237	607,959,040
<b>Total pasivo más capital</b>		2,406,965,231	2,183,860,104
<b>Cuentas de orden</b>			
Responsabilidades en vigor	29	522,346,362,027	468,091,612,681
Riesgos cedidos en reaseguro	29	466,827,668,194	416,334,596,534
Responsabilidad por fianzas otorgadas	29	314,143,007	424,651,546
Afianzamiento y reafianzamiento cedido	29	219,346,471	298,798,678
Garantías y contragarantías recibidas	29	486,920,079	957,473,411
Primas por cobrar retiradas del activo	29	72,723	72,723
Cuentas de registros diversos	29	4,943,446	2,886,779
		<b>990,199,455,947</b>	<b>886,110,092,352</b>
<b>Cuentas de orden por contra</b>		<b>(990,199,455,947)</b>	<b>(886,110,092,352)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Alberto Aguerri, Gerente General, (f) Kennya Gamez, Gerente de Finanzas y Administración, (f) Hazell Aráuz, Contador

**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	Notas	2025	2024
<b>Ingresos por primas</b>			
<b>Primas netas emitidas</b>	19	2,299,710,909	2,224,891,825
Primas emitidas		2,650,158,412	2,505,015,926
Devoluciones y cancelaciones		350,447,503	280,124,101
Primas cedidas	19	2,040,785,652	1,971,258,924
<b>Primas retenidas</b>		258,925,257	253,632,901
<b>Variación de reservas</b>			
<b>Variación neta de reservas técnicas de riesgo en curso</b>		42,557,459	43,006,419
Matemática y por cuenta de inversión		3,498,692	3,722,008
Prima no devengada		2,255,702	2,484,117
		1,242,990	1,237,891
<b>Variación neta de reservas técnicas de previsión</b>			
Reserva de previsión		39,058,767	39,284,411
Reserva catastrófica		27,045,605	26,877,547
<b>Margen para siniestro y gastos</b>		12,013,162	12,406,864
		216,367,798	210,626,482
<b>Costo de siniestralidad</b>			
Siniestros totales	24	539,732,221	451,543,438
Salvamentos y recuperaciones	24	1,750,281	3,077,411
Costo de siniestralidad, neto	24	537,981,940	448,466,027
Neto recuperado por reaseguro y reafianzamiento cedido	24	485,720,345	402,754,371
<b>Siniestros retenidos</b>		52,261,595	45,711,656
<b>Gastos operacionales</b>			
<b>Costos de emisión</b>		470,532,785	457,500,099
Costo de adquisición	25	298,858,794	297,803,830
		165,177,058	166,457,576

Otros gastos de adquisición	25	102,252,363	97,167,214
Costos de exceso de pérdida	25	31,429,373	34,179,040
<b>Gastos de operación (netos)</b>		171,673,991	159,696,269
Gastos de administración	23	206,233,483	192,720,205
Derechos de emisión		34,559,492	33,023,936
Comisiones y participación de utilidades de reaseguro cedido	21	375,206,340	353,079,229
<b>Pérdida (utilidad) técnica</b>		<u>68,779,758</u>	<u>60,493,956</u>
<b>Productos y gastos financieros, netos</b>		65,670,738	65,495,679
Productos financieros	22	64,345,889	63,358,330
Otros productos financieros	22	3,058,038	3,105,470
Gastos financieros	22	-	14,366
Otros gastos financieros	22	1,733,189	953,755
<b>Resultado por valoración de instrumentos financieros y venta de activos</b>		(6,918,989)	5,269,782
Ganancia por valoración y venta de activos		5,683,601	10,343,285
Pérdida por valoración y venta de activos		12,602,590	5,073,503
<b>Resultado por variaciones en tipo de cambio</b>		(19,732)	(32,724)
Ingresos por tipo de cambio	20	9,910	20,619
Egresos por tipo de cambio	20	29,642	53,343
<b>Otros productos y gastos, netos</b>		(76,819,636)	3,345,822
Otros productos		14,256,031	14,287,990
Otros gastos		91,075,667	10,942,168
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>		50,692,139	134,572,515
Impuesto sobre la renta	14	79,735,961	76,312,954
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>(29,043,822)</u>	<u>58,259,561</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Alberto Aguerrí, Gerente General, (f) Kenya Gamez, Gerente de Finanzas y Administración, (f) Hazell Aráuz, Contador General

**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>(29,043,822)</u>	<u>58,259,561</u>
<b>Otro resultado integral</b>		-	-
<b>Total otro resultado integral</b>		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total resultados integrales</b>		<u>(29,043,822)</u>	<u>58,259,561</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Alberto Aguerrí, Gerente General, (f) Kenya Gamez, Gerente de Finanzas y Administración, (f) Hazell Aráuz, Contador General

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.  
(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reserva legal	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	154,256,375	-	127,424,117	-	307,642,360	33,567,678	622,890,530	-	18,369,699	641,260,229
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	58,259,561	58,259,561	-	-	58,259,561
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total resultados integrales</b>	154,256,375	-	127,424,117	-	307,642,360	91,827,239	681,150,091	-	18,369,699	699,519,790
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>										
Dividendos pagados	18	-	-	-	(91,560,750)	-	(91,560,750)	-	-	(91,560,750)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	8,738,934	-	(8,738,934)	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	18	-	-	-	33,567,678	(33,567,678)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	154,256,375	-	136,163,051	-	240,910,354	58,259,561	589,589,341	-	18,369,699	607,959,040
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(29,043,822)	(29,043,822)	-	-	(29,043,822)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	-	-	(29,043,822)	(29,043,822)	-	-	(29,043,822)
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>										
Aportes para incrementos de capital	18	2,637,075	-	-	(2,637,075)	-	-	-	-	-
Dividendos pagados		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	10	-	-	-	58,259,561	(58,259,561)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	(7,719,981)	-	(7,719,981)	-	-	(7,719,981)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	156,893,450	-	136,163,051	-	288,812,859	(29,043,822)	552,825,538	-	18,369,699	571,195,237

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Alberto Aguerri, Gerente General, (f) Kenya Gamez, Gerente de Finanzas y Administración, (f) Hazell Aráuz, Contador General

**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en córdobas)

	<b>Nota</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Actividades de operación</b>			
Resultado del ejercicio		(29,043,822)	58,259,561
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisión para primas por cobrar		9,654,572	7,747,327
Depreciación de propiedades, planta y equipo	12	11,460,756	10,087,019
Depreciación de bienes diversos		94,491	94,491
Amortización de <i>software</i>	13	8,055,981	6,891,263
Gasto por impuesto sobre la renta	14 (a)	79,735,961	76,312,954
Otros Ajustes		79,211,238	(11,960,768)
<b>Total ajustes</b>		<b>188,212,999</b>	<b>89,172,286</b>
<b>Variación neta de reservas técnicas</b>			
De riesgos en curso		1,242,990	1,237,892
Matemáticas		2,255,702	2,484,117
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		94,990,716	(102,456,951)
Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		4,749,537	(5,122,848)
De contingencia		27,045,604	26,877,546
Para riesgos catastróficos		12,013,162	12,406,864
<b>Total variaciones</b>		<b>142,297,711</b>	<b>(64,573,380)</b>
<b>Disminución (aumento) neto en activos de operación</b>			
Primas por cobrar		(21,262,292)	(17,588,695)
Instituciones reaseguradores y reafianzadores (del activo)		(111,301,206)	89,556,236
Otras cuentas por cobrar		(4,331,909)	(3,239,464)
Activos fiscales		(92,519)	(111,837)
Otros activos		(3,768,846)	(9,498,342)
		<b>(140,756,772)</b>	<b>59,117,898</b>
<b>Disminución (aumento) neto en pasivos de operación</b>			
Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas		18,965,058	(744,496)
Instituciones reaseguradores y reafianzadores (del pasivo)		17,246,128	(23,067,535)
Pasivos fiscales		(76,623,860)	(94,308,986)
Provisiones laborales		77,497	3,054,826
Otros pasivos		(833,001)	9,562,032
		<b>(41,168,178)</b>	<b>(105,504,159)</b>
<b>Total efectivo generado por disminución (aumento) de actividades de operación</b>		<b>(181,924,950)</b>	<b>(46,386,261)</b>
<b>Efectivo neto por actividades de operación</b>		<b>119,541,938</b>	<b>36,472,206</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(473,069,456)	(87,717,626)
Adquisición de activo material	12	(5,360,069)	(8,974,956)
Adquisición de activo intangible	13	(9,220,712)	(7,939,875)
		<b>(487,650,237)</b>	<b>(104,632,457)</b>
<b>Cobros</b>			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		424,802,811	206,807,074
Dividendos percibidos	7	6,672,120	6,672,120
		<b>431,474,931</b>	<b>213,479,194</b>
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión</b>		<b>(56,175,306)</b>	<b>108,846,737</b>

**Actividades de financiación****Pagos**

Pago de deuda		(6,804,999)
Dividendos pagados	18 (c)	(91,560,750)
<b>Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiamiento</b>		<b>- (98,365,749)</b>

**Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo****Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período****Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del período**

63,366,632	46,953,194
100,608,113	53,654,919
<b>163,974,745</b>	<b>100,608,113</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

**(f) Alberto Aguerri, Gerente General, (f) Kennya Gamez, Gerente de Finanzas y Administración, (f) Hazell Aráuz, Contador General**

Estos Estados Financieros fueron auditados por KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: [www.assanet.com.ni](http://www.assanet.com.ni) (f) Hazell Aráuz Terán, Contador General.

Reg. 2026-00396 – M. 30976411 – Valor C\$ 665.00

**FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.**

(Managua, Nicaragua)

**Estado de situación financiera**

**Al 31 de diciembre de 2025**

(Expresados en córdobas)

	Notas	2025	2024
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional:			
Instituciones financieras		C\$ 3,866,550	C\$ 5,289,980
Moneda extranjera:			
Instituciones financieras		328,718	11,864,968
	2a, 5	4,195,268	17,154,948
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos, neto			
Vigentes		34,334,508	37,805,933
Reestructurados		1,715,630	1,774,699
Vencidos		83,647	948,587
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		1,132,492	1,235,517
Provisión de cartera de créditos		(906,546)	(1,356,145)
	2c, 6	36,359,731	40,408,591
Cuentas por cobrar, neto	2e, 7	22,051,005	24,707,199
Activo material	2f, 8	115,049,086	92,875,883
Activos intangibles	2g, 9	112,517	311,503
Activos fiscales	2h, 10	54,870	407,056
Otros activos	2j, 11	57,978,898	39,974,654
<b>Total Activos</b>		<b>C\$ 235,801,375</b>	<b>C\$ 215,839,834</b>
<b>Pasivos</b>			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Otras obligaciones diversas con el público	12	458,062	381,637
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2k, 13	13,991,947	12,190,831
		14,450,009	12,572,468

Pasivos fiscales	2h, 10		9,166,501		10,524,631
Otros pasivos y provisiones	2m, 2n, 2o, 2p, 14		129,588,887		101,746,076
<b>Total Pasivos</b>			<b>153,205,397</b>		<b>124,843,175</b>
<b>Patrimonio</b>					
Fondos Propios:					
Capital social pagado	21	C\$	59,000,000	C\$	59,000,000
Reservas patrimoniales	2q		3,840,283		3,840,283
Resultados acumulados			20,243,967		28,439,734
	2q, 21		83,084,250		91,280,017
Otro resultado integral neto			(280,045)		(75,131)
Ajustes de transición	21		(208,227)		(208,227)
<b>Total patrimonio</b>			<b>82,595,978</b>		<b>90,996,659</b>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		C\$	<b>235,801,375</b>	C\$	<b>215,839,834</b>
Cuentas contingentes	23	C\$	71,470,838	C\$	77,923,970
Cuentas de orden	23	C\$	34,338,450	C\$	1,567,322,456

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros de la Compañía fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Compañía en <https://www.ficohsa.ni>

#### FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

#### Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresados en córdobas)

	Notas	2025	2024
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por cartera de créditos	2d	C\$ 9,820,135	C\$ 10,744,459
		9,820,135	10,744,459
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		889,312	1,938,537
Otros gastos financieros		136,725	137,396
		1,026,037	2,075,933
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		8,794,098	8,668,526
Ajustes netos por mantenimiento de valor	15	-	10,113
Margen financiero, bruto		8,794,098	8,678,639
Resultados por deterioro de activos financieros	16	7,060,122	626,291
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		1,733,976	8,052,348
Ingresos operativos, neto	17	101,506,819	86,772,276
<b>Resultado operativo</b>		103,240,795	94,824,624
Ganancia por valoración y venta de activos y otros Ingresos	18	10,619,205	13,065,402

<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		113,860,000	107,890,026
Ajustes netos por diferencial cambiario	19	<u>883</u>	<u>-</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		113,859,117	107,890,026
Gastos de administración	20	<u>118,869,209</u>	<u>92,534,091</u>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos</b>		(5,010,092)	15,355,935
Contribuciones por leyes especiales		274,683	
Gasto por impuesto sobre la renta	2h, 10	<u>2,910,992</u>	<u>4,968,892</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>C\$ (8,195,767)</u>	<u>C\$ 10,387,043</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros de la Compañía fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Compañía en <https://www.ficohsa.ni>

### FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

#### Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresados en córdobas)

	Notas	2025	2024
<b>Resultado del ejercicio:</b>		<u>C\$ (8,195,767)</u>	<u>C\$ 10,387,043</u>
<b>Otro resultado integral</b>			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración	14	(292,736)	376,351
<b>Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	10	<u>87,822</u>	<u>177,302</u>
<b>Otro resultado integral</b>		<u>(204,914)</u>	<u>553,653</u>
Total resultados integrales		<u>C\$ (8,400,681)</u>	<u>C\$ 10,940,696</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros de la Compañía fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Compañía en <https://www.ficohsa.ni>

**FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.**  
(Managua, Nicaragua)

**Estado de cambios en el patrimonio**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025**  
(Expresados en córdobas)

Notas	Capital Social Pagado	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios	Otro Resultado Integral	Aumento y Disminución por Ajustes de Transición	Total Patrimonio
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023</b>	C\$ 59,000,000	C\$ 3,320,931	C\$ 18,572,043	C\$ 80,892,974	C\$ (628,784)	C\$ (208,227)	C\$ 80,055,963
Resultado del ejercicio	-	-	10,387,043	10,387,043	-	-	10,387,043
Otro resultado integral	-	-	-	-	553,653	-	553,653
<b>Total Resultados Integrales</b>	-	-	10,387,043	10,387,043	553,653	-	10,940,696
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal	-	519,352	(519,352)	-	-	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	C\$ 59,000,000	C\$ 3,840,283	C\$ 28,439,734	C\$ 91,280,017	C\$ (75,131)	C\$ (208,227)	C\$ 90,996,659
Resultado del ejercicio	-	-	(8,195,767)	(8,195,767)	-	-	(8,195,767)
Otro resultado integral	-	-	-	-	(204,914)	-	(204,914)
<b>Total Resultados Integrales</b>	-	-	(8,195,767)	(8,195,767)	(204,914)	-	(8,400,681)
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	C\$ 59,000,000	C\$ 3,840,283	C\$ 20,243,967	C\$ 83,084,250	C\$ (280,045)	C\$ (208,227)	C\$ 82,595,978

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros de la Compañía fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Compañía en <https://www.ficohsa.ni>

**FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A.**  
(Managua, Nicaragua)

**Estado de flujos de efectivo**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025**  
(Expresados en córdobas)

	Notas	2025	2024
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
Resultado del ejercicio		C\$ (8,195,767)	C\$ 10,387,043
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cartera de créditos	2c, 6	1,173,253	1,015,932
Provisiones para cuentas por cobrar	2e, 7	5,937,947	(334,482)
Deterioro de activos no financieros		159,656	64,371
Efectos cambiarios			
Ingresos por intereses	2d	(9,820,135)	(10,744,459)
Gastos por intereses	2k, 13	889,312	1,938,537
Depreciaciones	2f, 8	30,269,756	18,219,122
Amortizaciones	2g, 9	492,660	622,760
Gasto por impuesto sobre la renta	2h, 10	2,910,992	4,968,892
Total ajustes		<u>32,013,441</u>	<u>15,750,673</u>
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cartera de créditos		3,305,321	2,182,681
Cuentas por cobrar		(3,281,753)	16,536,199
Activos fiscales		627,689	4,167,121
Otros activos		(18,004,244)	15,018,082
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Otras obligaciones diversas con el público		76,425	(450,300)
Pasivos fiscales		797,798	1,821,394
Provisiones		36,327	(77,543)
Otros pasivos		27,513,748	32,406,361
Total efectivo provisto por actividades de operación		<u>34,888,985</u>	<u>97,741,711</u>
Pagos por impuesto sobre la renta		(5,254,600)	(7,020,781)
Cobros/pagos por intereses:			
Intereses cobrados		9,390,420	10,451,948
Intereses pagados		(710,654)	(1,981,275)
Flujo neto provisto por actividades de operación		<u>38,314,151</u>	<u>99,191,603</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>			
Pagos			
Adquisición de activos materiales	2f, 8	(52,484,266)	(84,974,957)
Adquisición de activos intangibles	2g, 9	(412,023)	(596,144)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(52,896,289)</u>	<u>(85,571,101)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>			
Pagos			
Préstamos cancelados	13	C\$ (16,689,692)	C\$ (36,525,917)
Cobros			
Préstamos recibidos	13	<u>18,312,150</u>	<u>27,468,225</u>
Flujo neto provisto (utilizado en) actividades de financiación		<u>1,622,458</u>	<u>(9,057,692)</u>
(Disminución) Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(12,959,680)</u>	<u>4,562,810</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2a, 5	<u>17,154,948</u>	<u>12,592,138</u>
Total de efectivo y equivalentes al final del Ejercicio	2a, 5	<u>C\$ 4,195,268</u>	<u>C\$ 17,154,948</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados. El presente Estado de Otro Resultado Integral Consolidado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.ni>

Reg. 2026-00423 – M. 31397458 – Valor C\$ 535.00

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
 (una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
 (Managua, Nicaragua)  
 Estado de situación financiera  
 31 de diciembre de 2025  
 (expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	7		
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		C\$134,767,268	C\$138,634,025
Banco Central de Nicaragua		40,356	11,000
Instituciones financieras		<u>41,673,902</u>	<u>51,198,725</u>
		<u>176,481,526</u>	<u>189,843,750</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		95,998,777	104,429,227
Banco Central de Nicaragua		2,955,581	21,975
Instituciones financieras		<u>307,778,513</u>	<u>235,022,355</u>
		<u>406,732,871</u>	<u>339,473,557</u>
		<u>583,214,397</u>	<u>529,317,307</u>
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>	8	109,957,728	109,974,174
<b>Cartera de créditos, neto</b>	9		
Vigentes		3,262,898,853	3,034,149,557
Prorrogados		-	-
Reestructurados		6,727,989	7,708,464
Vencidos		63,272,717	48,715,716
Cobro judicial		-	296,387
Diferimiento de comisiones y otros		(23,254,734)	(18,770,654)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		152,875,945	147,632,380
Provisión de cartera de créditos		<u>(120,802,253)</u>	<u>(107,261,559)</u>
		<u>3,341,718,517</u>	<u>3,112,470,291</u>
		<u>3,451,676,245</u>	<u>3,222,444,465</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	10	15,006,122	15,175,752
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	11	3,002,800	145,156
<b>Activo material</b>	12	85,998,567	71,065,358
<b>Activos intangibles</b>	13	7,550,854	6,788,525
<b>Activos fiscales</b>	14	14,294,689	14,282,924
<b>Otros activos</b>	15	47,439,054	45,523,498
<b>Total activos</b>		<u>C\$4,208,182,728</u>	<u>C\$3,904,742,985</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Otras obligaciones diversas con el público	16	C\$7,920,406	C\$7,872,374
Obligaciones por Emisión de Deuda		C\$18,365,563	-
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		<u>C\$3,023,059,485</u>	<u>C\$2,725,416,877</u>
		3,049,345,454	2,733,289,251
<b>Pasivos fiscales</b>	14	38,339,387	49,625,149
<b>Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital</b>	17	-	93,940,246
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	18	<u>128,140,635</u>	<u>118,395,061</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>3,215,825,476</u>	<u>2,995,249,707</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>	24		

Capital social pagado		700,710,007	700,710,007
Aportes para capitalizar		70,702,437	70,702,437
Reservas patrimoniales		72,361,749	58,619,260
Resultados acumulados		<u>117,312,347</u>	<u>49,297,797</u>
Total fondos propios		961,086,540	879,329,501
Otro resultado integral neto		4,215,149	3,108,214
Ajustes de transición		<u>27,055,563</u>	<u>27,055,563</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>992,357,252</u>	<u>909,493,278</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>C\$4,208,182,728</u>	<u>C\$3,904,742,985</u>
Cuentas de orden	29	<u>C\$5,551,848,851</u>	<u>C\$4,927,736,441</u>

(F) Lic. Elizabeth Campos, Gerente General. (F) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (F) Lic. Leonel Gámez Murillo, Vicegerente de Contabilidad.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de resultados  
31 de diciembre de 2025  
(expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
<b>Ingresos financieros</b>	19		
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 5,023,434	C\$ 1,774,050
Ingresos financieros por inversiones		7,517,390	6,207,813
Ingresos financieros por cartera de créditos	9	1,133,671,169	1,072,233,060
Otros ingresos financieros		<u>4,199,834</u>	<u>3,344,534</u>
		<u>1,150,411,827</u>	<u>1,083,559,457</u>
<b>Gastos financieros</b>	19		
Gastos Financieros por Emisión de Deuda		(510,644)	-
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(261,802,759)	(224,937,132)
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		(6,872,126)	(11,245,690)
Otros gastos financieros		-	-
		<u>(269,185,529)</u>	<u>(236,182,822)</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		881,226,298	847,376,635
Ajustes netos por mantenimiento de valor		-	-
<b>Margen financiero, bruto</b>		881,226,298	847,376,636
Resultados por deterioro de activos financieros	20	<u>(68,592,737)</u>	<u>(60,481,358)</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		812,633,561	786,895,277

Ingresos (gastos) operativos, neto	21	20,973,514	24,098,091
<b>Resultado operativo</b>		833,607,075	810,993,368
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	22	3,797,956	810,438
Pérdida por valoración y venta de activos	22	(1,385,070)	(1,697,275)
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		836,019,961	810,106,531
Ajustes netos por diferencial cambiario		-	-
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		836,019,961	810,106,532
Gastos de administración	23	(687,230,191)	(621,553,382)
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		148,789,770	188,553,149
Contribuciones por leyes especiales	27	(3,059,609)	(2,985,992)
Gasto por impuesto sobre la renta	14	(54,113,563)	(65,461,652)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>C\$91,616,598</u>	<u>C\$120,105,505</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Elizabeth Campos, Gerente General. (F) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (F) Lic. Leonel Gámez Murillo, Vicegerente de Contabilidad.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de otro resultado integral  
31 de diciembre de 2025  
(expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
<b>Resultado del ejercicio</b>		C\$ 91,616,598	C\$ 120,105,505
<b>Otro resultado integral</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Reservas para obligaciones laborales al retiro</b>			
Resultados por valoración	18	1,106,935	620,933
<b>Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican			
<b>Otro resultado integral</b>		1,106,935	620,933
<b>Total resultados integrales</b>		<u>C\$ 92,723,533</u>	<u>C\$ 120,726,438</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Elizabeth Campos, Gerente General. (F) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (F) Lic. Leonel Gámez Murillo, Vicegerente de Contabilidad.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
(una institución nicaraguense de capital privado - Nota 1)  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de cambios en el patrimonio  
31 de diciembre de 2025  
(expresado en córdobas)

Capital social, suscrito y pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
C\$700,710,007	C\$70,702,437	C\$40,603,434	C\$ (52,791,882)	C\$759,223,996	C\$2,487,281	C\$27,055,563	C\$788,766,840
-	-	-	120,105,505	120,105,505	-	-	120,105,505
-	-	-	-	-	620,933	-	620,933
-	-	-	120,105,505	120,105,505	620,933	-	120,726,438
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>							
-	-	18,015,826	(18,015,826)	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal							
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	70,702,437	58,619,260	49,297,797	879,329,501	3,108,214	27,055,563	909,493,278
Resultado del ejercicio	-	-	91,616,598	91,616,598	-	-	91,616,598
Otro resultado integral	-	-	-	-	1,106,935	-	1,106,935
Total, resultados integrales	-	-	91,616,598	91,616,598	1,106,935	-	92,723,533
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>							
-	-	-	(9,859,559)	(9,859,559)	-	-	(9,859,559)
Dividendos pagados (Nota 30)							
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	13,742,489	(13,742,489)	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	C\$70,702,437	C\$72,361,749	C\$117,312,347	C\$961,086,540	C\$4,215,149	C\$27,055,563	C\$992,357,252

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Elizabeth Campos, Gerente General. (F) Lic. Franecys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (F) Lic. Leonel Gámez Murillo, Vicegerente de Contabilidad.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A  
 (una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
 (Managua, Nicaragua)  
 Estado de flujos de efectivo  
 31 de diciembre de 2025  
 (expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		C\$91,616,598	C\$120,105,505
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Provisiones para cartera de créditos	9, 20	87,521,308	82,334,937
Provisiones para cuentas por cobrar	10, 20	1,190,367	3,215,513
Efectos cambiarios - préstamos		-	-
Efectos cambiarios - obligaciones subordinadas		-	-
Ingresos por intereses	19	(1,133,671,169)	(1,072,233,060)
Gastos por intereses	19	257,700,912	22,393,259
Depreciaciones	12, 23	20,702,080	19,698,799
Amortizaciones	13, 23	21,653,401	20,474,213
Gasto por impuesto sobre la renta	14	54,113,563	65,461,652
Baja de activo fijos		<u>163,991</u>	<u>142,864</u>
<b>Total ajustes</b>		<u>(599,008,949)</u>	<u>654,511,823</u>
<b>(Aumento) disminución neta de los activos de operación</b>			
Cartera a costo amortizado		(308,003,818)	(426,171,479)
Cuentas por cobrar		(1,020,738)	339,937
Activos recibidos en recuperación de crédito		(2,857,643)	2,219,805
Otros activos		(1,915,557)	(1,337,498)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Obligaciones con el público	16	48,032	7,872,374
Obligaciones por emisión de deuda		17,854,917	-
Otros pasivos		<u>10,852,508</u>	<u>1,230,463</u>
<b>Total efectivo utilizado en actividades de operación</b>		<u>(884,051,248)</u>	<u>(950,252,745)</u>
Pagos por impuesto sobre la renta		(65,411,090)	(34,341,526)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		1,124,905,459	1,047,456,640
Intereses pagados		<u>(254,079,261)</u>	<u>(216,335,857)</u>
<b>Efectivo neto usado en las actividades de operación</b>		<u>(78,636,140)</u>	<u>(153,473,459)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Incremento de inversiones a costo amortizado		(116,243,384)	(134,386,079)
Adquisición de activos materiales		(35,799,280)	(21,987,063)
Adquisición de activos intangibles		(22,415,730)	(19,868,447)
<b>Cobros</b>			
Disminución de inversiones a costo amortizado		<u>116,259,831</u>	<u>134,381,067</u>
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>		<u>(58,198,563)</u>	<u>(41,860,522)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Préstamos cancelados		(1,382,646,597)	(965,561,059)
Dividendos Pagados		(9,859,559)	-
<b>Cobros</b>			
Préstamos recibidos		<u>1,583,237,949</u>	<u>1,331,903,710</u>
<b>Efectivo neto provisto por actividades de financiación</b>		<u>190,731,793</u>	<u>366,342,651</u>
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		53,897,090	171,008,670
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<u>529,317,307</u>	<u>358,308,637</u>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	7	<u>C\$583,214,397</u>	<u>C\$529,317,307</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Elizabeth Campos, Gerente General. (F) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (F) Lic. Leonel Gámez Murillo, Vicegerente de Contabilidad.

Financiera FDL, S.A. es una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Los estados financieros presentados fueron auditados por la firma auditora BDO Nicaragua S.A., la opinión, con sus estados financieros y notas fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas de Financiera FDL, S.A y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página web [www.fdl.com.ni](http://www.fdl.com.ni). (f) Lic. Elizabeth Campos, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Leonel Gámez Murillo, Vicegerente de Contabilidad.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2026-0380 - M. 30949283 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° 000016-0830-2025CO

#### EDICTO

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese a los señores **ROBERT DOWNS, ALETIS DOWNS, SITORA DOWNS**, para que conteste la demanda que con acción de prescripción Adquisitiva Extraordinaria que promueve en su contra el Lic. **RANDOLPH EDUARDO MAIRENA DOWNS**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, con cedula de identidad número 601-280643-0002V en su calidad de Apoderado General Judicial de **DARREL DEXTER DOWNS DOWNS**, en el plazo de Diez días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, en el Portal Web de la Corte Suprema de Justicia, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Municipio de Corn Island, Región Autónoma de la Costa Caribe sur el día diez de febrero del año Dos mil Veintiséis. (f) Lic. Ivannia Hunter Moses, Juez Local Unica del Municipio de Corn Island. (f) Lic. Adriana Campbell Sjogreen, Secretaria.

### UNIVERSIDADES

Reg. 2026-00427 - M. 31642579 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

**Publicación de la Tercera Modificación del PAC 2026  
En el portal Único de Contrataciones**

La Universidad de las Regiones Autónomas de la

Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), en virtud del cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 1238 “EY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 1238, avisa a todos los interesados, proveedores del estado tanto personas Jurídicas y Naturales, que ya está disponible de manera oficial la III (TERCERA) Modificación al Plan Anual de Comprapac 2026, en el portal único de contrataciones, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de URACCAN, [www.uraccan.edu.ni](http://www.uraccan.edu.ni).

Dado a los 04 días del mes de abril del año 2026 (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA, Responsable de Seguridad Informática.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2026-TP7368 - M. 63832590 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6411, Folio 088, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Medicina Veterinaria y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARYLING MASSIEL SILVA PARRALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-010802-1002H, ha aprobado en el mes de Enero del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina Veterinaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP7369 - M. 79663491 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6412, Folio 088, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la

facultad de Medicina Veterinaria y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YORLING PATRICIA ROMERO SILES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-140889-0000A, ha aprobado en el mes de Enero del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina Veterinaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07378 - M. 16853116 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MILTON JOSÉ MACÍS SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-291200-1007X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07379 - M. 15304584 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que

dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ARJAY VLADIMIR ROBELO JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010599-1005B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07380 - M. 16660708 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROXANA MARIEL TORREZ CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240703-1004K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07381 - M. 13948210 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NOLRAM ENER SANCHEZ DELGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-110594-0005K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07382 - M. 856071 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ILEANA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MATAMOROS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-110783-0003H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07383 - M. 17580556 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**IDALIA LUCIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120276-0002Q ha aprobado en el mes de diciembre

del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07384 - M. 12289400 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ZOBEYDA PATRICIA SANTANA VALLECILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230887-0004V ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07385 - M. 94127785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EVELING MARISOL CABALLERO MUNGUÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230771-0018R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07386 - M. 19897636 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ CARVAJAL JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-310582-0005W ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07387 - M. 20419637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**INDIRIS VANESSA ARNUERO REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261297-0004Y ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07388 - M. 16299167 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DARUNI CRISTINE MATAMOROS TOLEDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280102-1014B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07389 - M. 17359711 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA OLIVAREZ MÉNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-240103-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz.  
Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07390 - M. 17566153 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NÉSTOR JAVIER GAITÁN RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090403-1004E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07391 - M. 21940772 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RÓGER JUPANQUI CASTILLO GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-050289-0000V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diez, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 24 de marzo de 2011. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07392 - M. 16016508 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **38**, Folio: **19**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARELIA FRANCESCA TÓRREZ CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-110105-1001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07393 - M. 16016226 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **39**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YURIELKA MARIA REYES OSABA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220506-1005C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07394 - M. 16485619 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **40**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KERRY VIANCA SUAREZ RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-190603-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07395 - M. 17241426 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **41**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROSA ESTHER CADENA ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-160206-1002N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07396 - M. 17241808 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **42**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSELYNG DE LOS ÁNGELES LOZANO MEJÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120204-1006X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07397 - M. 15806490 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LAURA ALICIA PANTOJA CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-261000-1067Y ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07398 - M. 13999062 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**,

Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARLING CELESTE HERNÁNDEZ GUEVARA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-141000-1000T ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07399 - M. 16047774 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANA CRISTINA VALDIVIA BUCARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-150602-1000J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07400 - M. 16152096 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JEYMY JUNIETH VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050101-1002K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07401 - M. 15541096 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ARGENTINA MARTÍNEZ RUEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 085-090901-1000N ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07402 - M. 9920206 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSÉ BRICEÑO MIRANDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050397-0004R ha aprobado en el mes de marzo del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07403 - M. 97838578 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OSCAR DANILO GALEANO MAIRENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-151193-0000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07404 - M. 96338211 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDINSON JOSÉ CRUZ RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300899-1032T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de

**Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07405 - M. 10292581 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CHRISTIAN DE FÁTIMA LOREDO ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-130303-1002Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07406 - M. 12157051 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ MANUEL ROJAS LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020199-1004B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07407 - M. 66689536 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CHRISDEL PATRICIA DELGADO RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010399-1008R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07408 - M. 16209665 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**PATRICIA NICOLLE LAGOS ORDOÑEZ** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0610 2000 00098 ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07409 - M. 15476144 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DINA BETZABETH GUTIÉRREZ VICENTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-210397-0001V ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07410 - M. 14565124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EMILY LYNETTE MIRANDA** Natural de Belice, con documento de identidad No. 000232722 ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07411 - M. 17306174 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **29**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ILENIA ISABELA FLORES VEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021000-1003W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07412 - M. 92893871 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070601-1004C ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07413 - M. 17778764 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio:

**11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CINTIA ZORAIDA SALVATIERRA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-091100-1004U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07414 - M. 20482951 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AMY GUADALUPE FLORES MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050201-1009C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07415 - M. 17956806 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSELING MARCELA RAMOS MONZÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020701-1008C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07416 - M. 18391680 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SARA SOPHÍA CASTILLO PÁEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150303-1004L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07417 - M. 20576818 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDUARDO ESAÚ LÓPEZ NICARAGUA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-060204-1000Q ha aprobado en el mes de enero del año

dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07418 - M. 20576162 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARGELL EFRAÍN MARTÍNEZ MURILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 453-120199-1000K ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07419 - M. 11953845 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO LAGOS ALVAREZ** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 888-230301-1000U ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de

**Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07420 - M. 20583101 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YUIMAN ANTONIO CHIONG CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021077-0018H ha aprobado en el mes de abril del año dos mil tres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 24 de agosto de 2004. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07421 - M. 122614304 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KENIA JARITZA HERRERA CATÍN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-130703-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07422 - M. 562925 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HAYDEÉ FRANCISCA CASTRO BARRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-100304-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07423 - M. 5011968 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANGELLY ODILY MEDINA PANTOJA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-130604-1003U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz.  
Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07424 - M. 9696236 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA MEZA MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-070196-0003X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07425 - M. 11746860 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DAMARIS JEANETTE CABALLERO MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050796-1001K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07426 - M. 2143438 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MATILDE MERCEDES MEDAL ZÁRATE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-071096-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07427 - M. 13367460 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 39, Folio: 20, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ADRIANA ANGELICA FONSECA ARAUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180200-1005G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07428 - M. 13367113 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **40**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERIN MERCEDES VERGARA SOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070699-1004U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07429 - M. 6111134 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **41**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ESTEFANÍA HERRERA REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-030898-0000U ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07430 - M. 6542403 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **42**, Folio: **21**,

Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA CRISTINA BRICEÑO TREJOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-191002-1005W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07431 - M. 13367793 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **43**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NOHARIA MERCEDES MARADIAGA BAQUEDANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110999-1009D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07432 - M. 6393507 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **44**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**TRAI SI VANESA LÓPEZ PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220303-1006D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07433 - M. 11586386 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HEIDI FRANCISCA ORTEGA ARCIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-091194-0008B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07434 - M. 16128601 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**TERESA DEL CARMEN TÓRRES VALVERDE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100783-0004H ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07435 - M. 12995636 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARYURI MARIELA BÁRCENAS MUÑOZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230698-1005L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07436 - M. 11047987 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YESICA ESTHER MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220592-0007A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07437 - M. 1169709 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ERWIN JAVIER DELGADO NÚÑEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-200998-1000Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07438 - M. 12746956 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JULISSA DAMARIS LLANES CAJINA** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290591-0014A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07439 - M. 94888381 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GENECIS CAROLINA RODRÍGUEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260297-1005T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07440 - M. 96580340 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CARMEN CECILIA SOZA RUIZ** Natural de Nicaragua,

con documento de identidad No. 081-130802-1002S ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07441 - M. 93727214 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MILCLEM DEL CARMEN AMADOR ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290499-1013L ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07442 - M. 78803683 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERINE RAQUEL SOLÍS SILVA** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 001-020100-1029W ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07443 - M. 6125562 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CRISTOPHER ALEXÁNDER ZÚNIGA PACHECO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300301-1003G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07444 - M. 94888023 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARIO BENITO MUÑOZ SALGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010888-0009X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07445 - M. 96897224 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ODUAR REYNALDO MARADIAGA VILLALTA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-121100-1005Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07446 - M. 18301005 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LUISEMILIO BETANCO ZAPATA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-171002-1007X ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07447 - M. 4522158 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANKLIN JOSÉ TORUÑO LOPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280195-0006U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07448 - M. 12808736 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ÁNGEL DE JESÚS PEÑALBA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220600-1011D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07449 - M. 15390617 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ JAIME GARCÍA QUIROZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-090379-0007D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diez, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07450 - M. 97335200 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OBEDCIS VANESSA BERMÚDEZ GUIDO** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-201002-1011F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07451 - M. 11697917 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **29**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**STIVEN JOSÉ GARCÍA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170102-1004L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07452 - M. 92795049 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **30**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FERNANDO EXEQUIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.

241-100303-1000D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07453 - M. 16163799 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **31**, Folio: **16**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO MATUTE AROSTEGUÍ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-250669-0001D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diez, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07454 - M. 17580915 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FREDDY OMAR VALLADARES VANEGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180869-0001E ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil ocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 20 de noviembre de 2008. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07455 - M. 21844879 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BENITO ALEJANDRO NARVÁEZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180587-0004Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diez, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 13 de abril de 2011. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026 -TP7071 - M. 20689449 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 356, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JULIO ANTONIO RIVAS GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdían . El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7072 – M.20689358– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 418 tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO JULIO ANTONIO RIVAS GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Educación Rural** , para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue . El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7073 – M.24267827– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400 tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SARITA DEL SOCORRO DELGADO CHÁVEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S . El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 2 de marzo de 2026. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7074 – M.22933257– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 256 tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**TANIA NINOSKA OSEJO TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson . El Secretario General, Rog Gurdían.”

Es conforme. León, 27 de febrero de 2026. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7075 – M.20442240 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 399 tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JORGE LUIS CASTRO MONTOYA** , ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Dirección Administración y Descentralización de Centros Educativos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7076 – M.25402959 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 317 tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOB FRANCISCO PÈREZ GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7077 – M.25402879 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178 tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOB FRANCISCO PÈREZ GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7078 – M.17859751– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo II, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GLEND A NORISEL ARRECHAVALA WILSON.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070176-0062T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil ocho El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas ”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7079 – M.25520667– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSÉ JAVIER CASTILLO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030383-0040L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7080 – M.332234 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 401, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JAMIE JOHEL DELGADILLO MEDINA.** Natural de Costa Rica, con cédula de identidad 888-030688-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil once El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery ”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7081 – M.25536624– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CHRISTIAM IVONNE TALAVERA ROQUE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280194-0007P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será

publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7082 – M. 25537859 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0163; Número: 1636; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**BERNARDA DEL SOCORRO ESPINO ALVARADO** . Natural de El Almendro, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 3 de marzo de 2026. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MBA Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2026-TP7083 – M. 25554871 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley Creadora De La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Pablo Freire” “UPF.”, la cual certificó bajo la Partida

Nº: **281**, Página: **018**, Tomo: **I**, del libro de Registro de Títulos, Correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD PABLO FREIRE,**” ENUNCIÓ QUE:

**VIRGINIA DEL CARMEN LÓPEZ NARVÁEZ.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPF, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPF.

El Rector de la Universidad: Dr. Adriana Meza Soza, El Secretario General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas, El Decano Msc. Geni del Socorro Centeno García, Directora de Registro Académico Central. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos **POR CUANTO:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **Virginia Del Carmen López Narvárez, Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP7084 – M. 25464357 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley Creadora De La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de “Asociación Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos “**“UNEH.”**, la cual certificó que Registrado bajo el Folio: **2223**, Paginas **156-157**, Tomo: **I**, del libro de Registro de Títulos, de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANISTICOS,**” ENUNCIÓ QUE:

**MARÍA OFELIA ORTEGA SANDOVAL.** Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad 042-220289-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan

de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dicha certificación, fue emitida por la extinta UNEH, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UNEH.

Rector Fundador Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, de Registro Académico Central. Yamileth Alguera Maradiaga **POR CUANTO:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **María Ofelia Ortega Sandoval, Licenciada en Ingles.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP7085 – M. 25464017 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley Creadora De La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de “Asociación Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos “**“UNEH.”**, la cual certificó que Registrado bajo el Folio: **2222**, Paginas **156-157**, Tomo: **I**, del libro de Registro de Títulos, de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANISTICOS,**” ENUNCIÓ QUE:

**SAYDA ABIGAIL NARVAEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad 401-160488-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dicha certificación, fue emitida por la extinta UNEH, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UNEH.

Rector Fundador Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, de Registro Académico

Central. Yamileth Alguera Maradiaga **POR CUANTO:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **Sayda Abigail Narváez Enríquez**, **Licenciada en Ingles.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP7576 – M. 25808042 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No.08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de **UCAN**; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Tecnológicas que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, **UCAN**, certifica que bajo el No. **088**, Pagina **44**, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Tecnológicas. y que esta instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ALEJANDRO OTERO MANZANARES.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Arquitecto en Diseño Grafico con énfasis en Arte Digital**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 04 de marzo del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico, (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP7577 – M.25759664 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 217 tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BRENDA DE LOS ANGELES CISNEROS MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Ramiro José Guevara Ríos.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7578 – M.25824329 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YASSER RAFHAEL MUNGUÍA NARVÁEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-171095-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025-TP7579 – M.25618424 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392 tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**WALQUIRIA LISSETTE RAMOS RAMÍREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Ran R.”

Es conforme. León, 11 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP7580 – M.25633508 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 467 tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JUANA FRANCISCA AGUILAR MONTOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7581 – M.2524417 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 340, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YAHAIRA CAROLINA JIMENEZ GARCÍA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020875-0012R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7582 – M.25670061 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO SALAZAR**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041275-0008F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dos El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 6 de enero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7583 – M.6694201 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LUIS DUVÁN POTOSME MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-070199-1003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7584 – M.25696615 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARTHA DANIELA PAYÁN PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150474-0073D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil seis El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP7585 – M. 25467575 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 170, partida 18964, Tomo XVIII del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WILFREDO JOSÉ MENESES BEJARANO.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación Virtual y a Distancia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Pineda López . El Director de Registro: Msc. Lisbeth Carolina Mejía.

Es conforme, Managua tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP7586 – M. 25467660 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 498, partida 16945, Tomo XVI del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WILFREDO JOSÉ MENESES BEJARANO.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Docencia Universitaria .** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido . El Director de Registro: Msc. Lisbeth Carolina Mejía.

Es conforme, Managua tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP7587 – M. 25747929 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 186, partida 557, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DORA ADELINA FLORIAN MONTIEL.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.” El Rector de la Universidad: Lic. Sergio Denis García. El Secretario General Adjunto: Dra. Lydia Ruth Zamora. La Directora de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP7588 – M. 25467747 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 034, Tomo VII, Partida 2500, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

### “LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**WILFREDO JOSÉ MENESES BEJARANO.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas .** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Msc. Tomas Handell Téllez Ruiz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026 -TP7589 – M. 25703956 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARTIN RAMÓN ALONSO MATAMOROS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2026. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026 -TP7590 – M. 17032020 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 274, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BAYRON RONALDO MEDRANO LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdían . El Secretario General, SanR”

Es conforme. León, 18 de agosto de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026 -TP7591 – M. 25495342 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 474, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO**:

**ALEJANDRA MARCEDES URBINA LIRA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE . El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026 -TP7592 – M. 25657022 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 236, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO**:

**KERIN SARAÍ RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE . El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7593– M.25749407– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO**:

**TAHÍTÍ ESPERANZA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290480-0014M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil cinco El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP7594– M.25749150 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 473, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO**:

**TAHÍTÍ ESPERANZA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290480-0014M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diez El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026 TP7595 – M. 3503918 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4292, Página 108, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**HÉCTOR DAVID MONTOYA MIDENCE** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**”. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Mba Nestor Gallo Zeledón Rector de la Universidad: Ing. Diego Muñoz Latino Secretario General: Ing. Ronald Torres Torres. Decano

Es conforme, Managua, tres de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora.

Reg. 2026-TP7596 – M. 18186517 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 371, Folio 371, Tomo XI, Managua 18 de noviembre del 2024, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el

título de **Especialista en Posgrados en Karate**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**ELIECER PEÑALVER RODRÍGUEZ**. Natural de Cuba, con cédula de identidad 120420162194, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Educación, Arte y Humanidades. cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de enero del dos mil veintiséis (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026 -TP7597 – M.10445367– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 226, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JASON JOSUÉ BARRERAMONTES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE . El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026 TP7598 – M. 21543652 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0151; Número: 1431, Tomo: II del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MILEYDYS DEL SOCORRO PEREZ ALVARADO** Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes 19 de enero de 2026. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Mba Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2026-TP7599 – M.25884397 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ARAMIS JOSÉ OBREGÓN PÉREZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-240190-00000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7600 – M. 3522904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 128, Página No. 66, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CELSA CAROLINA DUBÓN TOBAL**. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Contabilidad Gerencial**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. 2025-TP7601 – M.22739295 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 119 tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**WILSON JOSÉ ROA MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2026. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7868 – M. 26161888 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No.08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de

conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que bajo el No. **078**, Pagina **39**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. y que esta instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MANUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ SEVILLA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad con Énfasis En Exportaciones e Importaciones**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 12 de febrero del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico, (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP7869 – M.419338 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, con resolución N° 51-2024 que refiere al cambio de nombre y según consta en Resolución N°.08-2024-OSFL del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial NQ 30 de 16 de febrero de 2024, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCSER, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud que dice: **CERTIFICACIÓN.**

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que bajo el Folio 31, Tomo: I, Número: 406 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA**

### UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)., POR CUANTO:

**LETICIA BALESCA PEREZ ESPINOZA** Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes a la carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y energías Renovables (UCSER). **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, República de Nicaragua; a los Veintitrés días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis . Rector de la Universidad MSC. José Antonio González Viscay Secretario General MSC. Allian Assang González Buitrago.

Es conforme, León, 04 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP7870 – M.2374574 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400 tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SOYLA LASTENIA RODRIGUEZ RIVERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 6 de marzo de 2026. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7871 – M. 3608183 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional

Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 160, Partida 18934, Tomo XVIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LUIS IGNACIO QUIROZ BLANDÓN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lisbeth Carolina Mejía.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP7872 – M. 25907316 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco “Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, bajo el número **232** de la página **080** tomo **III** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO “PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA” POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ LAGOS.** Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario,** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata

Guevara, Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Conforme al original. Estelí, dos de marzo del dos mil veintiséis.

\*Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)..., deberá leerse. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (f) Msc. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2026-TP7873 – M.24702658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la División Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM), CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el folio 802, Partida 3656, Tomo II del libro respectivo, en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**CARLA MARÍA LÓPEZ YLLESCA,** Natural de Diria, Departamento de Granada, Republica de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete. El Rector de la extinta UCA. Xavier Gorostíaga Achalandalaso (s,j) El Secretario General de la extinta UCA. Juan “Roberto Zarruk Aldalah (m, a) El Decano de la Facultad Carlos José Argüello Gines, La Directora de Registro y Control Académico de la extinta UCA. Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los trece días de agosto del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2026-TP7874 – M.6679709 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo II, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANIELKA SONIA ELENA GONZÁLEZ WEBB** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 608-181074-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Miguel Angel Avilés”

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7875 – M.26186066 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 315, tomo I, del libro de Registro de Título de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-170271-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7876 – M.26151149 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 314, tomo II, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KARLA JOHANA URBINA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-180282-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diez El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7877 – M. 26150834 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo IV, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-060590-0004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil

dieciséis La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7879 – M. 25020573 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 1858, Tomo IX, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**GUILLERMO JOSÉ MONDRAGÓN.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 06 de marzo del 2026. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP7880 – M. 36822730 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el registrado con: número 233, página 117, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, literalmente que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**GABRIELA DE LOS ANGELES VIDEA ARAICA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiún días del mes de agosto del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles Decano de la Facultad, Elgin Vivas Villachica. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 09 de marzo del 2026. (f) Ing. Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026 -TP7881 – M. 26229101 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 439, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA ALEYDA DE JESÚS LEYTON ROJAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Salud Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE . El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026 -TP7882 – M. 26229180 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 193, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ALEYDA DE JESÚS LEYTON ROJAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE . El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 5 de marzo de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7883 – M.26211219– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 492, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MELYNG JUDITH CANALES LARIOS** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250986-0045M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP7884 – M. 24703567 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 426, Tomo XVIII, Partida 19732, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANDREA DESIREE CENTENO ACEVEDO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda

López. El Director de Registro: Msc. Lisbeth Carolina Mejía Martínez

Es conforme, Managua nueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026 -TP7885 – M. 26193264 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 313, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANA ELIZABETH HURTADO HERRERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE . El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP7886 – M. 24161469 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 461, Tomo XVI, Partida 16833, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARJOURIE LISSETH CORTEZ TRUJILLO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero

Es conforme, Managua nueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07456 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **68**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ELIZABETH DEL SOCORRO ARAUZ HOYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-210702-1001A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agronegocios **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07457 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **69**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BELKIN MEFALIA LAZO VALDIVIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-160403-1000N ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07458 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **70**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FANNY GISSELL HERRERA MACHADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-080803-1000W ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07459 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **71**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MIRNA LISSETH SEVILLA MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-160293-0004D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz.  
Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07460 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **72**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KAREL LIBETH SEVILLA MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-100894-0004Y ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07461 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **73**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AUDIEL OBETH BENAVIDEZ SALGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-090598-0000B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07462 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **74**, Folio: **37**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HUBEN HODABIEL AVILEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 491-020202-1001J ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07463 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **75**, Folio: **37**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NINOSKA LISSETH ESCOBAR BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-031194-0001A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07464 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **76**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BEYLIN MILAGRO ZELAYA CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-121191-0000Y ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07465 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **77**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ELIEZER ADOLFO BENAVIDEZ CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-040396-0004S ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07466 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **78**, Folio:

**39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JONY OSMAR ROCHARIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-211102-1000A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07467 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA PICHARDO PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-201103-1009H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Agroindustria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Agroindustria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07468 - M. 12502311- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO DÁVILA ACEVEDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-070192-0001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Agroindustria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Agroindustria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP07602 - M. 85409078 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°373, folio 125, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROSA ANGÉLICA RIVAS SERRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 125-180303-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07603 - M. 84466475 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°374, folio 125, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ELEONORA SUÁREZ MARÍN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-060693-0002D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07604 - M. 20524238 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°375, folio 125, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LESBIA SARAHÍ LÓPEZ LUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-311203-1001W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07605 - M. 20777659 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°376, folio 126, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILEYDI DEL CARMEN VILLACHICA ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-191197-0004U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07606 - M. 20721765 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°377, folio 126, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUCILA MADELING GARCÍA CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-311090-0004L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07607 - M. 20795865 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°378, folio 126, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIRIAM DEL CARMEN PÉREZ VALLECILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-140293-0003U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07608 - M. 1185165383 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°379, folio 127, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YOVELIS DEL CARMEN OROZCO PEÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-080899-1001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07609 - M. 84256977 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°180, folio 127, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YONAIRA VANESSA VANEGAS RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-180297-0001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07610 - M. 20653409 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°381, folio 127, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YUBELKI YANIESKA ROBLETO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-080704-1003L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07611 - M. 20754440 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°382, folio 128, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**UNEYCIS MIRLETHSY URBINA MEDINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-020399-1001H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07612 - M. 20758519 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°383, folio 128, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NOHELIA ARELLYS DUARTE OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-180402-1005B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención**

en **Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07613 - M. 20761510 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**384**, folio **128**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YERLIN NOHELIA LUMBÍ CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-181294-0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07614 - M. 20755890 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**385**, folio **129**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROSA ELENA DURÁN OPORTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-050396-0000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco

los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07615 - M. 20754100 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**386**, folio **129**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUNIOR ALEXANDER DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-100104-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07616 - M. 20797670 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**387**, folio **129**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

## AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**JOVHANA DAYANARA LEIVA RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-170103-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07617 - M. 20650478 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°390, folio 130, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DEYRI SOLIRAY ALVARADO CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-111191-0003J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07618 - M. 85166304 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°391, folio 131, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ASDRIL NAZARETH MIRANDA PICADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-270803-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07619 - M. 19957740 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°392, folio 131, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SHEYLING LISBETH RODRÍGUEZ MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-070882-0002F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07620 - M. 19957630 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°394, folio 132, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SHEYLING LISBETH RODRÍGUEZ MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-070882-0002F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07621 - M. 20625985 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°395, folio 132, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DEREK JETER SEQUEIRA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-180304-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07622 - M. 20412043 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°396, folio 132, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RANDALL MOISÉS JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-260197-0005U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07623 - M. 20853197 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°397, folio 133, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LETICIA KARINA GONZÁLEZ MEDINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-260398-0001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07624 - M. 20640559 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°398, folio 133, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEAN CARLOS REQUENEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-130502-1000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07625 - M. 20530861 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°388, folio 130, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTHA JULLIETH VILLEGA VELÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-081099-1005R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07626 - M. 20760224 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°389, folio 139, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNIFFER JEAMILETH MARTÍNEZ DURÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-180501-1005N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07627 - M. 20081800 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°393, folio 131, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN LISSETH GONZALEZ MEJIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-111202-1002C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención**

en **Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07628 - M. 20640869 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°399, folio 133, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BALDOMAR SEBASTIÁN ESPINOZA SEVILLA.**

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-040303-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07629 - M. 20140229 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°400, folio 134, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NAYELIS MASSIEL LUMBI MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-180304-1002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos,

conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07630 - M. 83935776 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°401, folio 134, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA PATRICIA LÓPEZ ROCHA.**

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-161203-1001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07631 - M. 20615491 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°402, folio 134, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HAILIN YAKARELI LAGUNA ROMERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-301202-

1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07632 - M. 20643534 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°403, folio 135, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ PICHARDO SOLÍS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-190102-1001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07633 - M. 20501894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°404, folio 135, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULEYSI FAHELLY HURTADO GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-290802-1005B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07634 - M. 20640203 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°405, folio 135, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ESCARLETH SUYEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-190603-1001G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07635 - M. 20643646 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°406, folio 136, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SUSAN KARINA DUARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-210103-1003F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07636 - M. 20465882 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°407, folio 136, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HELLEN YULISACENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-030498-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07637 - M. 85659721 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°408, folio 136, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÁNGEL FAUTINO URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-021002-1001U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07638 - M. 83727564 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°409, folio 137, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES SUÁREZ OPORTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-260204-1002R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07639 - M. 20543821 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°410, folio 137, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYANSI MICHEL GAITÁN VEGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 125-011204-1000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07640 - M. 20625383 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°411, folio 137, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MICHAEL DANIELA LOTZ JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-310304-1003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07641 - M. 20804274 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°412, folio 138, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA GABRIELA OCÓN MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-081096-0009E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07642 - M. 20795913 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°413, folio 138, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BERTA AZUCENA MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-060274-0000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07643 - M. 20790848 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°414, folio 138, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSÉ CABRERA CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121 -071103-1004R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07644 - M. 84079977 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°415, folio 139, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO RAFAEL ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-280204-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07645 - M. 85855993 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°416, folio 139, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GLORIA DEL CARMEN CASTILLA TALENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121 -051002-1002J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07646 - M. 20804689 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°417, folio 139, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAQUEYLIN GUADALUPE MÉNDEZ BRENES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-020195-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07647 - M. 20755092 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°418, folio 140, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YANELIS DEL SOCORRO SEVILLA ESPINO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122 -240498-0002U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07648 - M. 85166749 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°419, folio 140, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEXANDRA ESMELDA CRUZ BENAVIDES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121 -111098-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias

Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07649 - M. 20758492 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°420, folio 140, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NAYDELING JANERIS CHAVARRIA OLIVAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-211203-1002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07650 - M. 20588009 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°421, folio 141, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS JOSÉ LÓPEZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua,

con documento de identidad 362-230598-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07651 - M. 20201712 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°422, folio 141, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOHANA DEL CARMEN CASTILLO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-010576-0000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07652 - M. 84259288 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°423, folio 141, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BELINDA ANTONIA LÓPEZ MACHADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-271203-1003Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07653 - M. 20392743 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°424, folio 142, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OSKEINER GABRIEL GÓMEZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-221004-1004M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07654 - M. 23261135 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°190, folio 64, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AARON ISAI SABALLOS BOBB.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 607-120799-1000C ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07655 - M. 16098571 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°191, folio 64, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OSCAR ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 569-111298-1000C ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07656 - M. 36182650 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°192, folio 64, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANTONY JUNIOR DÍAZ BRICEÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310597-0019L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07657 - M. 22003243 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°193, folio 65, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE DE LOS ANGELES CAMPOS GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-020899-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07658 - M. 22003295 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°194, folio 65, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PABLO JOSÉ SÁNCHEZ CARRANZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-080998-1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07659 - M. 22119555 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°195, folio 65, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAIRO FRANCISCO VEGA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160699-1017J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07660 - M. 22660652 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°196, folio 66, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN MARIA HERRERA VILLAREYNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-101289-0003M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07661 - M. 16442097 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°197, folio 66, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CINDY MASSIEL SÁNCHEZ MORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-120400-1002Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07662 - M. 22917812 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°198, folio 66, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDO STIVENS CERDA CÉSPEDES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050194-0032J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Nutrición. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Nutrición** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07663 - M. 19951997 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°199, folio 67, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEX GEOVANNY PALMA ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-111102-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07664 - M. 20202520 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°200, folio 67, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA DEL CARMEN ARAGÓN GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-160304-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07665 - M. 20371894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°201, folio 67, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JASSON ALEXANDER NORORI PLATA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-030701-1007Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07666 - M. 20432946 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°202, folio 68, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ASHLY MICHELLE FLORES LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220404-1027L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07667 - M. 20626475 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°933, folio 311, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DALKY SOLEDAD DÍAZ LIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-111003-1001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07668 - M. 21276098 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°934, folio 312, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO ANTONIO RUIZ HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080503-1035B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07669 - M. 21514725 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°935, folio 312, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANAYANCY PAVON HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110597-0025Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07670 - M. 22268648 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°936, folio 312, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERICK OMAR NICARAGUA ABURTO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-031202-1002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07671 - M. 21470165 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°937, folio 313, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ABIGAIL DE LOS ÁNGELES NAVARRETE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190399-1041W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07672 - M. 21475262 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°938, folio 313, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS ALEXANDER MEDINA PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240999-1014S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07673 - M. 21309155 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°939, folio 313, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULIA MARGARITA ZEPEDA ESTEBAN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-210998-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07674 - M. 22767039 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°940, folio 314, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MICHELL YANIESKA IZAGUIRRE MORAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280204-1025J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07675 - M. 22194305 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°941, folio 314, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANAVICTORIA SEVILLA VEGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-241298-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07676 - M. 20562145 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°942, folio 314, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALICIA ISABEL PRADO HUETE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100202-1039V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Telemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07677 - M. 21713317 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°943, folio 315, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS FERNANDO CORRALES REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160404-1003W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Telemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07678 - M. 954516019 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°944, folio 315, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OLIVER JOSUÉ COREA FIGUEROA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-111002-1026L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Telemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07679 - M. 11465423 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°945, folio 315, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GERALDINE ESMERALDA CERDA ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100702-1003P ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07680 - M. 13376471 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°946, folio 316, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ODALYS REBECA MERCADO FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180903-1006S ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07681 - M. 22803573 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°947, folio 316, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TITO LEANDRO MAYORGA NAVARRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-021199-1001H ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07682 - M. 21789145 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°948, folio 316, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FLORELY NAVARRETE MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140902-1060X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07683 - M. 603056741 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°949, folio 317, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ DAVID URBINA PAVÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-200504-1005V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa

Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07684 - M. 22595237 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°950, folio 317, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NELSON JOSUÉ NEYRALÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210602-1012R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07685 - M. 22864334 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°951, folio 317, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CRISTOPHER JOSUÉ MARTÍNEZ DINARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-101201-1003R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07686 - M. 17694206 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°952, folio 318, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YEIKELL ELIÚ ROMERO RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-161102-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07687 - M. 14305962 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°953, folio 318, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ISAYANA ROBLETO SANDOVAL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-010800-1003Q ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciada en Química Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07688 - M. 9479226 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°954, folio 318, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ODALIS JAQUELINE ROMERO FEDRICK.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 607-230204-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07689 - M. 21111780 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°955, folio 319, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS JAVIER LEIVA SOLIS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270192-0064C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco

los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Estadística. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Estadística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07690 - M. 23008963 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°956, folio 319, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUAN D’DIOS HERNÁNDEZ ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240601-1027U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07691 - M. 603083706 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°78, folio 26, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RACHELL JUNIETH CALERO MEMBREÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 084-250303-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07692 - M. 12640786 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°79, folio 27, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GIOVANNA FERNANDA MURILLO MARENCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-220602-1002P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07693 - M. 636082290 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°80, folio 27, tomo II del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCELA ELIZABETH VELASQUEZ PAYAN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140902-1039A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07694 - M. 22139119 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°81, folio 27, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYERLI DE LOS ÁNGELES MERCADO SOTO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-030203-1010A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07695 - M. 22392317 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°82, folio 28, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NACHITA ELOYSA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 492-150702-1003P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07696 - M. 15564875 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°83, folio 28, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALLISON FRANCHESKA PALACIOS VELÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210203-1010H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07697 - M. 2149476 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°85, folio 29, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALIX ANIELKA AMPIÉ ACEVEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-151002-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07698 - M. 20503631 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°86, folio 29, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA PATRICIA LATINO VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-140996-0000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07699 - M. 21607280 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°87, folio 29, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANANOHEMI GONZALEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-200196-1001H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07700 - M. 20557080 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°88, folio 30, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANGELITA DEL SOCORRO MUÑOZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 405-230802-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa

Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07701 - M. 21166372 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°89, folio 30, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDA IGNACIA CASTILLO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-121100-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07702 - M. 21228963 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°90, folio 30, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAMILETH DEL ROSARIO CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010281-0071U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07703 - M. 22090964 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°91, folio 31, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROXANA VALENTINA REYES ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300498-1008W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP07704 - M. 22091145 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°92, folio 31, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HELEN ELIZABETH ORDEÑANA HURTADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-021202-1012P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.